



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El cólera-morbo asiático, declina cada vez mas notablemente; los casos últimamente presentados son tan raros como benignos, circunscribiéndose siempre á los desgraciados barrios donde se hizo sentir desde el principio este terrible azote. De acuerdo con los profesores del arte de curar, lo hago saber á esta Capital anunciando que si continúa como en los últimos dias esta rápida disminucion, nos veremos libres muy en breve de tan asoladora epidemia. Logroño 5 de Diciembre de 1854.—Francisco Latasa.

El Sr Comandante general de esta Provincia me comunica lo que copio.

El Escelentísimo Sr. Capitan General me dice con fecha de hayer lo que copio.—El Sr. Subsecretario del Ministerio de la guerra en 25 del pasado me dice lo siguiente.—Escelentísimo Sr.—El Sr. Ministro de la guerra dice hoy al Director General de Sanidad Militar lo que sigue.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en este Ministerio con motivo de una comunicacion del Director General de Caballeria fecha 4 de Febrero último, en la que se ponen de manifiesto las dificultades y dudas que surgen á cada paso sobre la asistencia facultativa de los enfermos pertenecientes á los Escuadrones de Cazadores y de remonta del arma mencionada, y el modo de retribuir á los Médicos Civiles que se prestan cuando es necesario á encargarse de ella, todo por consecuencia de no tener dichos cuerpos facultativos castrenses propios como los demas del Ejército: y S. M. visto lo informado por el antecesor de V. E. oida la seccion de guerra del estinguido Consejo real, y de conformidad con su parecer se ha dignado resolver: 1.º Cada uno de los cuatro Escuadrones de remonta será dotado desde luego con un 2.º Ayudante Médico del Ejército de sanidad Militar; los Escuadrones de Cazadores tendrán una asistencia facultativa proporcionada al especial servicio ha que están dedicados. 2.º Las planas mayores de estos escuadrones y la fuerza que con ellas quede en las Capitales de los Distritos ó puntos donde haya profesor castrense, serán asistidas por este hasta que los enfermos se encuentren en estado de ingresar en los hospitales. 3.º Los Comandantes de destacamentos de los referidos Escuadrones que reunan cuando menos una 4.ª parte de la fuerza total de los mismos y se hallen situados en puntos donde no haya hospital militar ó civil, ni facultativo castrense que asista á los enfermos, podrán nombrar para que lo practique á un Médico de la poblacion el cual á demás de las ventajas señaladas en el artículo 91 del reglamento del Cuerpo de Sanidad militar, disfrutará la gratificacion mensual de 100 rs. vn. abonable por las oficinas militares del Distrito respectivo en la forma que previene la regla 3.ª de la Real orden de 6 de Abril de 1830, Y 4.º Los enfermos que tengan las parti as sueltas cortos á los destacamentos y demas individuos aislados en puntos donde no haya hospital militar ó civil ó facultativo castrense que les preste su asistencia será obligacion de las Justicias locales el proporcionarse, asi como los demas ausilios que necesitaren

hasta que puedan pasar al hospital más próximo, por cuyo concepto se les abonará la cantidad de cinco rs. diarios por plaza de tropa.—De real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su inteligencia y fines correspondientes.

Y yo lo hago á V. S. á los propios fines.

Lo que traslado á V. S. á fin de que disponga se publique en Boletin oficial de la Provincia encargando á los Alcaldes tenga efecto cuanto se previene en los casos que ocurra y tiene relacion con los Ayuntamientos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Logroño 4 de Diciembre de 1854.—Eugenio de Gaminde—Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Lo que se inserta en este Boletín Oficial para que los Sres. Alcaldes procuren que tenga efecto cuanto tenga relacion con los Ayuntamientos. Logroño 5 de Diciembre de 1854.—Francisco Latasa.

El benemérito Ayuntamiento de esta Capital, siempre solícito por el bien de sus administrados y preeviendo las necesidades que resultarían de la terrible calamidad que ha causado tamaños males en su vecindario; está socorriendo con prevision pero con criterio por medio de las Juntas parroquiales á los antiguos pobres, á los que lo son por las recientes desgracias, á los necesitados y á los convalecientes que salen del Hospital de coléricos, además de haber proporcionado trabajo á la clase jornalera.

El oficio y relacion de la celosa Junta parroquial de Santiago que á continuacion se copian demuestran los socorros prestados por ella desde el 27 de Noviembre al 2 del corriente, sin perjuicio de ir publicando los que va y vaya repartiendo en los dias sucesivos.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para noticia y satisfaccion de los habitantes de esta capital y provincia.—Logroño 5 de Diciembre de 1854.—Francisco Latasa.

JUNTA PARROQUIAL DE SANTIAGO.

Los individuos de la Junta parroquial de Santiago que suscriben, consideran de su deber pasar á manos de V. S. la relacion de las personas que han sido socorridas en los dias desde el 27 de Noviembre hasta el 2 del actual, por si creyese conveniente darle publicidad.

Para hacer la clasificacion de las personas que habian de recibir el socorro, los individuos de dicha Junta se han tomado el trabajo de recorrer personalmente el distrito de la Parroquia, y visitar las casas de los necesitados para adquirir el convencimiento que querian tener de la verdadera necesidad.

En estos trabajos y en otros que la Junta continúa haciendo para conseguir el fin que se ha propuesto de remediar la necesidad y reanimar el espíritu abatido de los infelices á quienes la epidemia del Cólera ha atacado tan directamente, no puede menos de manifestar á V. S. lo útil que les ha sido el celo de los Alcaldes de Barrio D. José María Larrea y D. Manuel Cabañas y particularmente la cooperacion eficaz de D. Ecequiel Lorza que como auxiliar ha tomado una parte tan activa en los mismos trabajos ofreciéndose á seguir mientras sea necesario.—Dios guarde á V. S. muchos años. Logroño 3 de Diciembre de 1854.—José Castor Lindres.—Nicanor de Rivas.—Miguel Gallegos.—Venancio Muro.—Sr. Alcalde 1.º Presidente de las Juntas Parroquiales de esta Capital.

JUNTA PARROQUIAL DE SANTIAGO.

Relacion de las personas necesitadas socorridas por la Junta Parroquial de Santiago en los dias que á continuacion se anotan con expresion de las calles donde viven, número de las casas, nombres y causas que han motivado el socorro.

DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1854.

CALLES.	NUM.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.	RS. VN.
San Agustin.	12	Antonio Maestro.	Pobre jornalero.	8
	16	Esperanza Pascual.	Id.	8
	16	Lucio Saenz.	Id.	8
	18	Martin Larrea.	Id.	8
	43	Calixto Alonso.	Id.	8
	43	Dámaso Saenz.	Id.	8
	53	Hermenegildo Sotero.	Id.	8
	55	Juan Regadera.	Id.	8
	63	Salvadora Fernandez.	Pobre.	4
Laurel.	15	Juan Segura.	Pobre jornalero.	8
	15	Pedro Calvo.	Id.	8
	32	Diego Gatico.	Id.	8
	57	Isidoro Saenz.	Id.	8
	39	Sebastian Zurbano.	Id.	8
	48	Calixto Villareal.	Id.	8
	48	Miguel Navajas.	Id.	8
	49	Domingo Garcia.	Id.	8

DIAS DESDE EL 28 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE, AMBOS INCLUSIVE

CALLES.	NUM.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.	RS. VN.
Mayor.	200	Luis Garate.	Se le ha socorrido por cinco dias con 4 reales en cada uno por haber fallecido de la epidemia reinante sus Padres políticos.	20
Barriocepo	35	Francisco Aramayo	Se le ha socorrido con 3 reales diarios por 5 de los transcurridos por estar enfermo con la epidemia, sintiéndose su muger con los mismos sintomas	15
Barriocepo	24	Manuel Fernandez.	Enfermo con la epidemia y se le han socorrido 5 dias con 4 reales.	20
Barriocepo	24	Nemesio Garcia.	Se le ha muerto la madre política, una hija, y otra tiene con la epidemia, por lo que se le ha socorrido 5 dias á 4 reales.	20
Santiago.	6	Dionisia Valiente.	Se hallan á su cargo los tres hijos de Bernardo Alveniz que murió la madre y tienen al padre y 2 hermanos con la epidemia en el hospital, y se le socorre con 12 reales diarios.	60
Barriocepo	14	José Garcia	Por hallarse enfermo con un hijo se le han socorrido 5 dias á 4 reales	20
Santiago.	1.º	Ceferina Gil	Enferma con su madre, y de tres hijos que tiene se hallan 2 en el hospital Se le ha socorrido 5 dias á 4 rs.	20
P.s de Santiago	1.º	Agapita Maya	Enferma, y se la ha socorrido cinco dias á dos reales.	10
Ruavieja.	90	Andrés Guendulain	Se halla enfermo y se le ha muerto una niña de la epidemia. Se le ha socorrido 5 dias á 2 reales.	10
Zurrerías].	11	Antonino Rubio.	Enfermo, y se le ha socorrido 5 dias á 4 reales	20
Ruavieja	76	Cipriano Moradillo	Se halla enfermo con la epidemia, se le ha muerto la madre política en cuya compañía vivía, dejando 4 hijos huérfanos. Se le socorre con 12 reales diarios	60
Ruavieja	84	Timotea Martinez	Enferma con la epidemia, y de 2 hijas que tiene se halla la una con la misma enfermedad. Se la ha socorrido 5 dias á 4 reales	20
Cárcel.	6	Maria Calbo.	Murió el marido dejando un niño. Se la ha socorrido 5 dias á 2 reales.	10
Ruavieja	62	Pedro Villarejo.	Enfermo con la epidemia, y se le ha muerto un niño. Se le ha socorrido 5 dias á 4 reales	20
Cerrada.	7	Maria Fernandez	Enferma con la epidemia, y de 4 hijos que tiene se le ha muerto uno. Se la ha socorrido 5 dias á 4 reales.	20
Cerrada.	4	Gerónima Porres	Enferma con la epidemia. Se la ha socorrido 5 dias á 4 reales	20
Cerrada.	4	Josefa Pradilla.	Enferma con una hija atacadas de la epidemia. Se la ha socorrido 5 dias á 4 reales.	20
Ruavieja.	59	Nicanora Gomez	Se le ha muerto el marido de la epidemia, tiene un hijo con ella, y ademas otros 2 hijos. Se la ha socorrido 5 dias á 4 reales.	20

CALLES	NUM.	NOMBRES.	OBSERVACIONES	RS. VN.
Boterías.	9	Celedonia Rodriguez	Enferma, y se la ha socorrido 5 dias á 4 reales.	20
Barriocepo	18	Petra Pison.	El padre murió de la epidemia y la madre se halla enferma, se la ha socorrido 5 dias á 4 reales	20
Barriocepo	13	Antonia Saenz	Sola y pobre. Se la ha socorrido 5 dias á 2 reales.	10
Barriocepo	33	Ana Redondo	Ha fallecido de la epidemia su hijo y un nieto, quedando otros dos á su cuidado. Se la ha socorrido 5 dias á 2 reales.	10
Barriocepo	10	Micaela Tutor	Viuda y se le ha muerto un hijo de la epidemia. Se la ha socorrido 5 dias á 2 reales.	10
Barriocepo	10	Tomás Martinez.	Murió la madre de la epidemia. Se le ha socorrido 5 dias á 2 reales.	10
Barriocepo	54	Pascuala Fernandez	Murió el marido de la epidemia y tiene la madre imposibilitada y enferma. Se la ha socorrido 5 dias á 4 rs.	20
Barriocepo	37	María Apellaniz	Murió un hermano que vivia en su compañía, se le ha socorrido 5 dias á 4 reales.	20
Barriocepo	22	Marcelina Rosainz	Tiene una hermana y una sobrina con la epidemia, se la ha socorrido 5 dias á 4 reales.	20
Barriocepo	19	Pedro Royo	Enfermo y se le ha muerto la muger y el hijo politico. Se le ha socorrido 5 dias á 4 reales.	20
Barriocepo	22	Pio Herrera	Enfermo y se le han muerto dos hijos. Se le han socorrido 5 dias á 4 reales.	20
Mayor.	186	Barbara Navarreta y Maria Lozano	Viudas pobres. Se las ha socorrido 5 dias á 3 reales.	15
Mayor.	"	Marta Prieto.	Se le ha muerto el marido dejándola 4 hijos. Se la ha socorrido 5 dias á 4 reales.	20
Ruavieja	89	Santiago Ruiz	Enfermo con la epidemia y tiene un niño. Se le ha socorrido 5 dias á 4 reales.	20
Costanilla	"	Brigida Valle.	Se le ha muerto el marido y dos hijos. Se le ha socorrido 5 dias á 4 reales.	20
Barriocepo	20	Rafael Saenz.	Ha muerto la muger dejando dos hijos. Se le ha socorrido 5 dias á 4 reales.	20
Mayor.	80	Manuela Valiente.	Viuda pobre. Se la ha socorrido 5 dias á 4 reales.	20
Zurrerías	12	Estefanía Rios y Gerónimo Soto	Fallecieron el 30 Noviembre y aunque se acordó socorrerseles por 3 dias á 4 reales, tan solo han percibido de dos.	8
Zurrerías	12	Bárbara Urriaga.	Ha fallecido su marido de la epidemia. Se la ha socorrido 5 dias á 2 reales.	10
"	"	Inocencia Lozano	Viuda pobre. Se la ha socorrido 5 dias á 4 reales.	20
Mayor	94	Juliana Leza.	Viuda abandonada por los hijos. Se la socorrido 5 dias á 2 reales	10
Zurrerías	24	Brigida Cortabarría.	Enferma. Se la ha socorrido 5 dias á 4 reales.	20
Zurrerías	11	Benito Santa Maria	Por fallecimiento de Petra N. sus tres hijos. Se la socorrido 5 dias á 8 reales	40
Ruavieja.	86	Maria Vallejo	Huérfana con 4 hermanos, habiendo fallecido su madre de la epidemia. Se la ha socorrido 5 dias á 4 reales.	20
Imprenta	18	Rosa Anton	El marido enfermo. Se le murió el hijo de la epidemia y le quedan otros 4. Se la ha socorrido 5 dias á 4 rs.	20
Carcel.	14	Agapita Perez	Se le ha muerto la madre y tiene en su compañía al huérfano Antonino Montalvo. Se la ha socorrido 5 dias á 4 reales.	20
Ruavieja.	86	Petra Gomez.	Se le ha muerto la madre. Tiene el Padre enfermo en el Hospital quedándole 3 hermanos. Se le ha socorrido 5 dias á 4 reales.	20
Zurrerías.	12	Pascual Plaza	Enfermo y tambien su muger. Se le han socorrido 5 dias á 4 reales.	20
Zurrerías.	11	María Yécora	El marido enfermo en el hospital. Se le ha socorrido 5 dias á 2 reales.	10
Zurrerías	13	Ventura Pison	Su muger ha fallecido y tiene un hijo con la epidemia. Se le ha socorrido 5 dias á 4 reales.	20
Boterías.	6	Cayetana Leon	Se le murió el marido de la epidemia. Se la ha socorrido 5 dias á 2 reales	10
Ruavieja.	76	Lázaro Saenz.	Se le ha muerto una hermana y un sobrino y se halla impedido para el trabajo. Se le ha socorrido 5 dias á 4 reales.	20
Barriocepo.	36	Viuda de Paulino Mosquera	Murió este de la epidemia dejando dos hijos, se la han socorrido 5 dias á 4 reales	12
San Pablo.	12	Juan Palacios y Petra Cuadra.	Impedido el 1.º hace 8 años y pobre. Se les ha socorrido 3 dias á 2 reales desde el 30 de Noviembre.	6
Mayor.	103	Pantaleon Lopez y Vicente Miguel	Se ha muerto la muger y una sobrina. Se les ha socorrido con 4 reales en los dias 30 de Noviembre 1.º y 2.º de Diciembre	12
San Agustin.	9	Nicolás Orive	Se halla enfermo con 3 hijos. Se le ha socorrido en los dias 1.º y 2.º de Diciembre á 4 reales.	8
Ruavieja.	83	Vicenta Alvarez	Ha fallecido una hija de la epidemia dejándole dos nietos. Se la ha socorrido los dias 1.º y 2.º de Diciembre á 4 reales.	8
Boterías.	"	Anastasia Alonso	Salió del Hospital el 1.º de Diciembre y se le ha socorrido el 1.º y 2.º de Diciembre á 4 reales.	8

CALLES.	NUM.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.	Rs. vn.
Barriocepo.	29	Salvador Palázuelos y su hijo.	Enfermos de la epidemia. Se les ha socorrido el 1.º y 2.º de Diciembre á 4 reales	8
Boterías.	7	Maria Rodriguez.	Murió el marido y una hija, quedándole otra. Se la ha socorrido el 1 y 2 de Diciembre á 2 reales.	4
Ruavieja.	62	Basilisa Iñiguez	Han fallecido el marido y dos hijos. y se la ha socorrido el 1 y 2 de Diciembre á 3 reales	6
Mayor.	85	Francisco Muñoz	Tiene la muger con la epidemia y se le ha muerto un niño. Se le ha socorrido el 1 y 2 de Diciembre á 4 rs.	8
Mayor.	87	Leon Alonso	Se le murió la muger de la epidemia y tiene á su cargo la huérfana Pilar Baldés. Se le ha socorrido el 1 y 2 de Diciembre á 4 reales.	8
Zurrerías.	10	Manuel Perez.	Ha fallecido su muger de la epidemia, y se le ha socorrido el 1 y 2 de Diciembre á 2 reales.	4
Cerrala.	4	Roque y Celedonio Gomara.	Se les ha muerto la madre de la epidemia, y han quedado huérfanos. Se les ha socorrido el 2 de Diciembre con	3
Entregado á la mano [á diferentes pobres el dia 29 de Noviembre				3 1/2
Id. á Maria Cruz Rivera Calle de Barriocepo n.º 45 se la ha socorrido con un vestido nuevo de Chamba de dos caras para cubrir su honestidad, que ha importado segun cuenta de los Sres. Roca y Lorza.				29 5
Suma.				1235 22

Logroño 2 de Diciembre de 1854.—José Castor Lindres. Nicanor de Rivas.—Miguel Gallegos.—Venancio Muro.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion de administracion.—Negociado 6.º—Circular.

Habiéndose presentado por el Gobierno á las Cortes constituyentes el correspondiente proyecto de ley dirigido á regularizar la eleccion de los Ayuntamientos para el año venidero de 1855, y en consecuencia del acuerdo provisionalmente tomado en este dia por las mismas Cortes, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se suspendan las elecciones que debian verificarse en consecuencia del art. 5.º del Real decreto de 6 de Setiembre último en todas las poblaciones que lo hayan efectuado al tenor del artículo 1.º del citado Real decreto, hasta que, luego de discutido el indicado proyecto, se comuniqué á V. S. lo que en el particular haya de hacerse.

De Real orden lo digo á V. S. á los fines que se expresan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1854.—Santa Cruz:—Sr. Gobernador de la provincia de...

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en admitir las dimisiones que han presentado Don Nicolás Rivero, D. Manuel Monedero, D. Bernardo Iglesias, D. José Trinidad Herrero y D. Manuel Somoza y Cambero de los cargos de Gobernadores de las provincias de Valladolid, Jaen, Logroño, Cuenca y Pontevedra que respectivamente servian, quedando satisfecha del celo y lealtad con que los han desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALAVA.

En el dia 2 del presente mes han sido robadas de la iglesia de Durana en esta provincia, las alhajas y efectos que se anotan al margen: en su vista lo participo á V. S. rogándole se sirva dar las órdenes oportunas para que si se presentan en esa provincia en venta algunos de los efectos robados se proceda á la detencion de la persona ó personas en cuyo poder se hallen, para que entregadas á disposicion de los Tribunales sufran el condigno castigo.

EFFECTOS ROBADOS.

Dos copones de plata. Un cáliz de id. Dos crismas de id. Dos vinageras de id. Una imagen de Ntra. Sra. de id. Las cadenas del incensario de bronce. Dos ámitos de hilo y de tres á cuatro duros en metálico. Dios guarde á V. S. muchos años. Vitoria 4 de Diciembre de 1854.—Cenon María Adana.—Sr. Gobernador civil de Logroño.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.

En la tarde del 28 del actual, fueron asaltados en jurisdiccion de Larraga por cinco hombres desconocidos y armados de trabucos, varios carreteros y arrieros que les robaron diferentes cantidades de dinero, y dos caballerías: en su virtud acompaño á V. S. las señas de las caballerías robadas, rogándole se sirva dar las órdenes convenientes para que si se presentan en esa provincia se proceda á su detencion para que sean devueltas á sus dueños.

Dios guarde á V. S. muchos años. Pamplona 30 de Noviembre de 1854.—P. O. El Secretario, Francisco Charro Hidalgo.—Sr. Gobernador de la provincia de Logroño.

SEÑAS DE LAS CABALLERIAS ROBADAS.

Un macho mohino de 7 cuartas cumplidas de alzada, de 7 á 8 años, pelo negro con dos lunares en las costillas dorsales uno á la derecha y otro á la izquierda, con un sobre hueso en la estremidad anterior, valuado en 1760 reales vellon.

Otro macho de siete cuartas escasas de alzada, de edad de 11 á 12 años, pelo castaño oscuro, con dos lunares en las costillas, uno en la estremidad posterior izquierda y otro mas simple en la derecha, con una contusion anterior en la articulacion ceatica.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE LOGROÑO.

No habiendo tenido efecto en el dia de ayer por falta de licitadores la subasta para la cobranza de los derechos del pontazgo del Rio Iregua en el año próximo de 1855, ha acordado esta Junta provincial de Beneficencia señalar para su celebracion el dia 17 del corriente mes.

El remate tendrá lugar de doce á una de la mañana del espresado dia 17 considerándose como 1.º, pues el 2.º y último tendrá lugar en igual hora del Domingo 24 del actual, con la advertencia de que en este no será admitida ninguna proposicion que no esceda cuando menos un diez por ciento de la cantidad en que hubiese sido subastado el 1.º.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que gusten interesarse en la subasta, concurren en los dias y horas que se citan al focal en que está situado el Gobierno de provincia en el que estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha sido reformado por la Junta en la parte referente al tipo señalado anteriormente para la admision de proposiciones. Logroño 4 de Diciembre de 1854.—El Presidente, Francisco Latasa.

La Excm. Diputacion de esta provincia ha autorizado al Ayuntamiento de esta villa de Casalareyna, para la enagenacion de veinte y cuatro fanegas de tierra, divididas en siete lotes; y para la de siete pequeños terrenos eriales que hacen dos fanegas y tres cuartillos; todo perteneciente á los propios, tasado en siete mil cuatrocientos noventa reales. Se anuncia su remate para el domingo 17 del corriente, de once á doce de su mañana, el cual ha de celebrarse en la sala de Ayuntamiento de esta misma villa. Las condiciones bajo que ha de verificarse el remate, se hallan de manifiesto en la Sria. de Ayuntamiento. Casalareyna 23 de Noviembre de 1854.—El Alcalde, Antonio de la Guardia.—Victor Ruiz de la Cuesta, Srio.

LOGROÑO IMP. DE RUIZ.